

<p>g.2) Exclusivamente para plazas situadas en el País Vasco, la Comunidad Autónoma Valenciana y Navarra.</p>	
--	--

Las convocatorias específicas correspondientes a plazas ubicadas en el País Vasco, la Comunidad Autónoma Valenciana y Navarra podrán asignar hasta un máximo de 5 puntos a los méritos que en las mismas se determinen en función de las peculiaridades lingüísticas a que se refiere el apartado g) del anexo I del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre.

NOTA:

De conformidad con el artículo 36.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán traducirse al castellano los documentos que redactados en lengua oficial de una Comunidad Autónoma, deban surtir efectos fuera del territorio de esa Comunidad.